Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1752

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2020 - "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD (HIS) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 373.059, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

Asunción, 04 de diciembre del 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2020 - "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD (HIS) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 373.059, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, en donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2020 - "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD (HIS) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 373.059, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 10 de Setiembre del 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: "DELTA TECH S.A."; "INFOPAR S.A."; "ITCS S.A."; "PARASOFT S.R.L."; "PS LINE S.A."; "COMTEL S.A.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Cynthia Raquel Cristaldo Ramos, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Carlos Cáceres, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Sr. Luis Álvarez, Representante de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta.-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación Pública, de fecha 19 de Octubre de 2020, han determinado específicamente, en su Punto 12 (doce), CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"Que, el Sr. Luis Álvarez, ha realizado la evaluación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, a las ofertas y documentos que la componen, constatando el cumplimiento por parte de la EMPRESA ITCS S.A...Respecto al análisis financiero realizado por el Lic. Carlos Cáceres, la oferta presentada por la EMPRESA ITCS S.A., cumple los índices financieros necesarios para ejecutar el contrato...En cuanto a la evaluación de los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, fue realizado por la Abg. Cynthia Cristaldo, quien ha examinado exclusivamente los documentos legales correspondientes a lo presentado por las EMPRESAS ITCS S.A., COMTEL S.A., PS LINE S.A., PARASOFT S.R.L., INFOPAR S.A. y DELTA TECH S.A., cuyo informe se anexa...Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN, del presente proceso licitatorio a la FIRMA ITCS S.A., por tener la mejor oferta, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante, quién será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 28 – Adjudicación – de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

...///...

Martina Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1752

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2020 - "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD (HIS) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 373.059, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

04 de diciembre de 2020.-
Hoja 02/03

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con PAC INSTITUCIONAL Nº 373.059, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 1925, de fecha 03 de abril de 2020, por la suma de G. 3.759.023.310 (Guaraníes Tres Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Millones, Veinte y Tres Mil, Trescientos Diez), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 540.-

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen -D.O.C. Nº 1248/2020, de fecha 04 de Diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Marina Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santos
Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1752

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2020 - "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD (HIS) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 373.059, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

04 de diciembre de 2020.-
Hoja 03/03

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1º ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2020 - "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD (HIS) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 373.059, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO: ITCS S.A.							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO – IVA Incluido	PRECIO TOTAL – IVA Incluido
1	SERVIDOR	UNIDAD	70	SUPERMICRO	ESTADOS UNIDOS	37.067.600	2.594.732.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO							2.594.732.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL.-

Artículo 2° Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantias respectivas.-

Artículo 3º Establecer que el Contrato de Adjudicación, se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2°, de la Resolución S.G. N° 271/2020, que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por parte del Director General de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.-

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Rubro 540.-

Artículo 5º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

L.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN D.O.C. Nº 1248/2020

I 162.590
07-12-2020

A: DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2020

ASUNTO: ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2020 - "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD (HIS) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 373.059, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

DE: ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARGARITA MIERES FORNERON, Jefa
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA D.O.C.
M.S.P. y B.S.

FECHA: 04 – DICIEMBRE - 2020.-

EXP. Nº 133.228/20

En referencia al Memorándo Comité de Evaluación Nº 03/2020, de fecha 10 de Noviembre de 2020, a través del cual se remite el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2020 - "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SALUD (HIS) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 373.059, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, esta Dirección expresa cuanto sigue:

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación Pública, con fecha de inicio 19 de Octubre de 2020, y culminación en fecha 03 de Setiembre de 2020, ha determinado, específicamente, en su Punto 12 (doce), CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

"Que, el Sr. Luis Alvaréz, ha realizado la evaluación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, a las ofertas y documentos que la componen, constatando el cumplimiento por parte de la EMPRESA ITCS S.A...Respecto al análisis financiero realizado por el Lic. Carlos Cáceres, la oferta presentada por la EMPRESA ITCS S.A., cumple los índices financieros necesarios para ejecutar el contrato...En cuanto a la evaluación de los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, fue realizado por la Abg. Cynthia Cristaldo, quien ha examinado exclusivamente los documentos legales correspondientes a lo presentado por las EMPRESAS ITCS S.A., COMTEL S.A., PS LINE S.A., PARASOFT S.R.L., INFOPAR S.A. y DELTA TECH S.A., cuyo informe se anexa...Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN, del presente proceso licitatorio a la FIRMA ITCS S.A., por tener la mejor oferta, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante, quién será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 28 – Adjudicación – de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al siguiente resumen:

OFERENTE ADJUDICADO: ITCS S.A.							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO – IVA Incluido	PRECIO TOTAL – IVA Incluido
1	SERVIDOR	UNIDAD	70	SUPERMICRO	ESTADOS UNIDOS	G. 37.067.600	G. 2.594.732.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO							G. 2.594.732.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL.-

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con PAC INSTITUCIONAL Nº 373.059, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 1925, de fecha 03 de abril de 2020, por la suma de G. 3.759.023.310 (Guaranies Tres Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Millones, Veinte y Tres Mil, Trescientos Diez), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 540.-

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-* (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a la Resolución mencionada más arriba, es criterio de esta Asesoría Jurídica, que la Directora General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades, considere el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por los miembros del Comité de Evaluación y en consecuencia formalice la Adjudicación recomendada en la presente Licitación. Se adjunta proyecto de Resolución

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LOURDES T. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS